

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución de la Sindicatura General de la Nación N° RESOL-2020-282-APN-SIGEN, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la nota ingresada en forma virtual como Mesa de Entrada N° 1298/2020, la agente Edurne A. Labiaguerre, DNI N° 25.495.985, Legajo 1151, solicitó una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía con motivo de su designación como Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración de Parques Nacionales, efectuada mediante la Resolución N° RESOL-2020-282-APN-SIGEN, que acompaña.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2020, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorándum DTPER N° 540/2020/2020, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia solicitada por la agente Labiaguerre, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Aires, de la agente Edurne A. Labiaguerre, DNI N° 25.495.985, Legajo N° 1151, en función de su designación como Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración de Parques Nacionales, conforme Resolución N° RESOL-2020-282-APN-SIGEN, desde el 10 de diciembre de 2020 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 393/20